

DECRETO Nº 95/2012

Las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), Confederación sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO), y la Unión Sindical Obrera (USO) han convocado una huelga general que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de todas las Administraciones Públicas y entidades instrumentales de ellas dependientes, y que tendrá lugar durante la jornada del día 29 de Marzo de 2012, comenzando a las 00,00 horas y terminando a las 24,00 horas del citado día 29.

La Constitución en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, resultando incuestionable que también los funcionarios públicos están legitimados para ejercer aquel derecho fundamenta.

Pero el mencionado art. 28 de la Constitución dice que la Ley ha de establecer las garantías precisas para asegurar en caso de huelga el mantenimiento de los Servicios Esenciales de la Comunidad, los cuales son prioritarios respecto del derecho de Huelga.

En atención a dichas garantías, esta Alcaldía ha establecido como Servicios Esenciales a prestar con carácter de mínimos durante la jornada de huelga, el Servicio de Registro, por cuánto una total paralización del mismo puede afectar al derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos.

Dicho Servicios será levado a cabo por el personal Funcionario que se establezca en el Anexo de esta Resolución.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 28.2 de la Constitución Española, el real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, previa negociación y acuerdo con los representantes Sindicales,

RESUELVO

1.- Establecer como Servicios Esenciales para el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera a prestar con carácter de mínimos en la jornada de Huelga, fijada para el 29 de marzo de 2012, los que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y que serán prestados por el Personal Funcionario que en el mismo se fija.

Castellar de la Fra., 28 de Marzo de 2012


Fdo.: Juan Casanova Correa
ALCALDE-PRESIDENTE

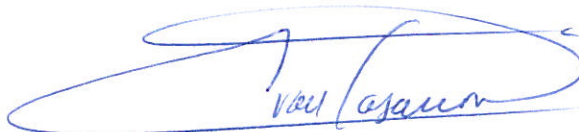


ANEXO

A) REGISTROS DE RECEPCION DE DOCUMENTOS:

En el Turno de mañana, en horario de 8.00 a 15.00 H., un Funcionario,
D. Isidro Espinosa Espinosa, en la recepción del Ayuntamiento se hará cargo
de la recepción de los documentos que se presenten en este Organismo.

En Castellar de la Fra., 28 de Marzo de 2012



Fdo.: Juan Casanova Correa
ALCALDE-PRESIDENTE

